



PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA – PGA COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 04- 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PGA COLOMBIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la PGA COLOMBIA contribuir a la reglamentación y participación de los profesionales de Golf en los Torneos de acuerdo a sus estatutos en concordancia con la normativa existente expedida por PGA Colombia.
2. Que es deber de la PGA fomentar la práctica del golf profesional en todas sus categorías.
3. Que es deber de la PGA apoyar y estimular a los jóvenes golfistas que practiquen el golf con vocación profesional, previa evaluación de sus capacidades técnicas y calidades personales.
4. Que la PGA COLOMBIA ha programado el Torneo Escuela Clasificatoria 2026 los días lunes 15 y martes 16 de diciembre de 2025, en el campo de golf del Club Campestre La Sabana

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar el Torneo Escuela Clasificatoria 2026, de la siguiente manera:

TORNEO ESCUELA CLASIFICATORIA 2026

I. SEDE Y FECHA

LUGAR: CLUB CAMPESTRE LA SABANA
FECHA: Lunes 15 y martes 16 de diciembre de 2025

II. PARTICIPANTES

Podrán participar los jugadores o jugadoras profesionales o aspirantes a profesionales de nacionalidad colombiana o extranjeros, mayores de 18 años de edad, interesados en obtener el aval para afiliarse a PGA COLOMBIA con el estatus de jugador (a) Profesional y tener derecho a jugar el Tour Profesional de Golf PGA COLOMBIA 2026 y los aficionados con hándicap de la Federación Colombiana de Golf que quieran cambiar su estatus a jugador profesional, con un

1956



índice vigente máximo de 5.0

Requisitos para participar Escuela Clasificatoria: Deben ser mayores de 18 años y presentar su título de bachiller o universitario.

III. INSCRIPCIONES

Link de Inscripciones:

<https://forms.gle/zfV1BUit2mtTJ2Xv7>

VALOR INSCRIPCION: Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), suma que pertenece en su totalidad a la PGA COLOMBIA.

El pago debe hacerlo cada jugador mediante transferencia o consignación.

- FORMAS DE PAGO:

1. Bancolombia: Cuenta Corriente 10100000381 – Nit 860065493
2. Davivienda: cuenta de ahorros No. 457300204775 a nombre de PGA COLOMBIA, NIT 8600654937.
3. Transferencia: por PSE de Davivienda, desde cualquier banco, a través del siguiente link:
<https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/9752/profesionales%20de%20golf%20asociados%20de%20colombia>

Se ofrecerá a los jugadores un refrigerio cada día de la competencia.

- PLAZO DE PAGO INSCRIPCIÓN: Las inscripciones se cierran el día jueves 11 de diciembre de 2025.
El jugador que decida retirar su participación podrá hacerlo a más tardar el viernes 12 de diciembre antes de las 5:00 de la tarde, dando aviso por escrito a la PGA Colombia, dirigido al email info@pgacolombia.com.co para tener derecho al reintegro de inscripción.

VI. MODALIDAD DE JUEGO

El Torneo se jugará a 36 hoyos, bajo la modalidad de Juego por Golpes, en 2 vueltas estipuladas de 18 hoyos cada una.

El Director del Torneo podrá disminuir o aumentar el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

Todos los participantes jugarán desde las 6364 yardas (marcas azules)



VII. CORTE

No habrá corte.

VIII. CLASIFICACIÓN

Los jugadores que obtengan un score acumulado máximo de doce (12) golpes por encima del par de la cancha del Club al finalizar los 36 hoyos de juego, es decir un score máximo de ciento cincuenta y cuatro (154) golpes, podrán solicitar su afiliación a PGA COLOMBIA con el estatus de jugador profesional de golf de PGA COLOMBIA, que les permitirá jugar el Tour Profesional PGA COLOMBIA 2026.

IX. PREMIOS

- 1) El ganador de la Escuela, podrá participar en las dos primeras paradas del TPC 2026, sin costo de inscripción; siempre y cuando cumpla con el score requerido en los dos días para obtener su estatus de profesional y cumplido el protocolo de su afiliación a PGA COLOMBIA; no es acumulable.
- 2) Quien ocupe el segundo lugar, podrá jugar la primera parada del TPC 2026 sin costo de inscripción; siempre y cuando cumpla con el score requerido en los dos días para obtener su estatus de profesional y cumplido el protocolo de su afiliación a PGA COLOMBIA; no es acumulable.
- 3) Los jugadores que hagan par cancha o bajo par en el resultado final de los dos (2) días de juego, una vez cumplido el protocolo de afiliación, no tendrán que pagar membresía a PGA COLOMBIA ni cuota de sostenimiento 2026; entendiéndose que a partir del año 2027 deben pagar cada año la cuota normal de sostenimiento para mantener activa su afiliación

X. EMPATES

No habrá play off.

XI. HORARIOS Y SORTEOS

De acuerdo con el número de participantes, el Director del Torneo decidirá si se conforman grupos de dos (2) o tres (3) jugadores.

Para el primer día de juego, los grupos se conformarán a la suerte. Para el segundo día, los grupos se conformarán de acuerdo con el score total acumulado de cada jugador, en el orden 1-2-3, 4-5-6 y así sucesivamente.

1956

www.pgacolombia.com

Cra 14 # 83-26, Ofc 305 / +57 312 5187322



En caso de empate en las posiciones, para el sorteo del día siguiente se desempatarán por los últimos 9, 6, 3 ó último hoyo jugado; si el empate persiste, se decidirá a la suerte. Se entiende por los últimos 9 hoyos, del hoyo 10 al 18 de la cancha donde se esté jugando.

XII. CADDIES

La tarifa del caddie se deberá pagar en su totalidad en efectivo en la caseta de inscripciones el primer día de juego, antes de las salidas. Su costo es de \$90.000 pesos por cada día de juego. Valor total por los dos (2) días \$180.000 incluido el refrigerio. Los caddies serán asignados por el Club Campestre La Sabana.

XIII. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

El Comité de la Competencia estará integrado por los señores:

Heriberto Duque
Carlos Guillermo Vila Torres
Juez de la competencia

XIV. DIRECTOR DEL TORNEO

Carlos Guillermo Vila Torres

XV. PRÁCTICA

El campo de golf del club sede del torneo estará disponible para la práctica los días 12, 13 y 14 de diciembre a partir de la 1:30 p.m; podrán escoger uno de los tres días.

XVI. SUSPENSIÓN DEL JUEGO POR SITUACIÓN PELIGROSA

Se adopta la NOTA a la Regla 6-8b: “El Comité puede disponer en las condiciones de la competencia (Regla 33-1) que, en situaciones potencialmente peligrosas el juego debe interrumpirse inmediatamente después de la orden de suspensión del Comité. Si un jugador no interrumpe el juego de inmediato, es descalificado, a no ser que existan circunstancias que justifiquen no aplicar esta penalidad según lo previsto en la Regla 33-7”.

La señal para suspender el juego por una situación peligrosa será el sonido de dos voladores y/o corneta. La reiniciación se avisará mediante el sonido de un volador y/o corneta. La suspensión definitiva se anunciará mediante el sonido de tres voladores y/o corneta.

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited y las Reglas Locales de CLUB LA SABANA

1956

www.pgacolombia.com

Cra 14 # 83-26, Ofc 305 / +57 312 5187322



previamente aprobadas por los jueces de la competencia.

XVII. REGLAS DE JUEGO

TRANSPORTE: Los jugadores deben caminar todo el tiempo durante las vueltas estipuladas, salvo que el Comité de la Competencia autorice la utilización de carros de golf, eléctrico o a gasolina. Penalidad por infringir la Condición: Dos golpes por cada hoyo en el que ocurrió la infracción; máximo cuatro golpes por vuelta estipulada. De no suspender inmediatamente el uso del vehículo no autorizado, el jugador será descalificado.

CONDICIÓN DE UNA BOLA

Durante una vuelta estipulada, las bolas que un jugador utilice deben ser de la misma marca y modelo según la descripción que aparezca bajo un mismo registro en la Lista de Bolas Reglamentarias vigente. De acuerdo con lo establecido en el Libro de Reglas, página 166: "La bola que el jugador utilice debe figurar en la lista vigente de bolas que se ajustan a las Reglas de Golf, elaborada por el R&A".

XVIII. JUECES

Serán nombrados por PGA COLOMBIA y se encargarán de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIX. ESTÁNDARES DE CONDUCTA DEL JUGADOR

Se aplicarán las Reglas de Etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Estándares de conducta del jugador) estipuladas en la Resolución 850K.

M. ESTÁNDARES DE CONDUCTA DEL JUGADOR

Con el ánimo de entrar en la aplicación de las Reglas modificadas a partir del 2019, se adicionan los siguientes puntos:

"1.2a Conducta Esperada de Todos los Jugadores

Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:

- Actuando con integridad - por ejemplo, cumpliendo con las Reglas, aplicando todas las penalizaciones y siendo honestos en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia otros - por ejemplo, jugando a un ritmo rápido, velando por la seguridad de otros y no distrayendo a otros jugadores durante su juego.
- Cuidando el campo- por ejemplo, reponiendo divots, alisando bunkers, reparando piques de bola y no causando daños innecesarios al campo.



No hay penalización según las Reglas por no actuar de esta manera, excepto que el Comité puede descalificar a un jugador por proceder de una forma contraria al espíritu del juego si considera que ha cometido una grave falta de conducta.

Penalizaciones distintas a descalificación podrán ser impuestas por mala conducta del jugador sólo si esas penalizaciones son adoptadas como parte de un Código de Conducta según la Regla

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA – PGA COLOMBIA

EDMOND MISHAAN SCHWARTZ
Presidente

HERIBERTO DUQUE GALLO
Secretario